



Acuerdo Nro. 006-2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CRONOGRAMA PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES VIGENCIA 2019

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional expidió los Decretos 3034 de 2013 y 1068 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001", modificada por la Ley 1393 de 2010, en lo relativo a la modalidad del juego de lotería tradicional o de billetes.
2. Que el Artículo 9° del Decreto 3034 de 2013 y el Artículo 2.7.1.2.6 del Decreto 1068 dispone lo siguiente: ***"Formulación de los planes de premios. Los planes de premios para los sorteos ordinarios y extraordinarios de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes serán aprobados por el órgano máximo de dirección del administrador de la lotería, según lo previsto por el artículo 18 de la Ley 643 de 2001 para entidades públicas, atendiendo las necesidades del mercado y la capacidad financiera de la empresa, condiciones que se establecerán por medio de los correspondientes estudios técnicos de administración de riesgos, financieros y de mercados. Cuando el juego se opere a través de terceros la aprobación del plan de premios corresponderá al administrador del juego"...***
3. Que el Artículo 15 del Decreto 3034 de 2013 y el Artículo 2.7.1.2.12 establece: ***"Los Planes de premios de las empresas operadoras de juegos de lotería tradicional o de billetes, aprobados de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 643 de 2001, tendrán la vigencia señalada por la Junta Directiva de la respectiva entidad administradora. Las empresas administradoras del juego de lotería tradicional o de billetes podrán modificar el plan de premios hasta dos veces en cada***

1



EMSA - LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales - Caldas - Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com

CSL



Acuerdo Nro. 006-2018

- vigencia anual, siempre y cuando cumplan los procedimientos y requisitos establecidos en el presente título”.*
4. Que el Artículo 21 del Decreto 3034 de 2013, y el Artículo 2.7.1.3.5 regula la Elaboración del cronograma de los sorteos ordinarios que a la letra dice: ***“Atendiendo las reglas de periodicidad señaladas en el artículo anterior, las empresas operadoras del juego enviarán a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, antes del primero de noviembre de cada año, por intermedio de su representante legal, una propuesta con el número de sorteos ordinarios y extraordinarios que pretendan realizar en el año siguiente, indicando los días, fechas y horas correspondientes.***

Si la propuesta no fuere presentada oportunamente, esta omisión se entenderá como la aceptación voluntaria de la entidad operadora del sorteo de lo que sobre el particular disponga el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, el cual en todo caso, deberá elaborar el cronograma de acuerdo con lo prescrito en la normatividad vigente y sin excluir a ninguna entidad habilitada por la ley para realizar sorteos de lotería tradicional.

Cuando una entidad pretenda iniciar operaciones, el representante legal de esta presentará al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar la propuesta para la realización de los sorteos que se efectuarán en lo que resta del año en curso, a fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el presente decreto, sean fijadas en el cronograma las fechas y horas correspondientes. Si se trata de una nueva asociación, mientras el Consejo dispone la asignación respectiva, cada entidad asociada podrá continuar realizando los sorteos individuales a que tuviere derecho, siempre y cuando no se encuentre sometida a un proceso de liquidación o enajenación.

Cuando se requiera una modificación de cronograma, los operadores de lotería deben enviar previamente la solicitud al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, indicando claramente las razones que obligan a la modificación.



EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com

CSH



Acuerdo Nro. 006-2018

Parágrafo 1°. Los días, fechas y horas asignados en el cronograma de sorteos, solo podrán alterarse por razones de fuerza mayor o caso fortuito. En tal evento, se debe dar a conocer de inmediato a las entidades de vigilancia y al público en general, los motivos y las circunstancias que obligaron a realizar dicho cambio.

Parágrafo 2°. En ningún caso, se podrá anticipar el día o la hora del sorteo señalada en el cronograma de sorteos.”

5. Que de conformidad con el Artículo 19 literal K del Acuerdo No 0607 de Mayo 25 de 2.005, son funciones y obligaciones de la Junta Directiva; “Estudiar y aprobar los planes de Premios de la empresa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 643 de 2.001 o en Normas que posteriormente se expidan al respecto.”
6. Que Mediante los Acuerdos Nros 03 de abril 10 de 2018, “por medio del cual se aprueba el Plan de Premios de Emsa- Lotería de Manizales, y acuerdo Nro. 05 de Octubre 31 de 2018”, por medio del cual se aprueba la fecha de inicio del Nuevo Plan de Premios de Emsa- Lotería de Manizales”, la Honorable Junta Directiva de EMSA, aprobó el Actual Plan de Premios de la LOTERIA DE MANIZALES.
7. Que Los sorteos ordinarios de la LOTERIA DE MANIZALES, se realizaran a las 10.30 P.M según cronograma de sorteos para la Vigencia 2.019.

3

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Cronograma para los Sorteos Ordinarios de la LOTERIA DE MANIZALES para la vigencia año 2.019, así:



EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



Acuerdo Nro. 006-2018

ENERO 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4578	Miercoles	02-ene-19	10:30 P.M.
2	4579	Miercoles	09-ene-19	10:30 P.M.
3	4580	Miercoles	16-ene-19	10:30 P.M.
4	4581	Miercoles	23-ene-19	10:30 P.M.
5	4582	Miercoles	30-ene-19	10:30 P.M.

FEBRERO 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4583	Miercoles	06-feb-19	10:30 P.M.
2	4584	Miercoles	13-feb-19	10:30 P.M.
3	4585	Miercoles	20-feb-19	10:30 P.M.
4	4586	Miercoles	27-feb-19	10:30 P.M.

MARZO 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4587	Miercoles	06-mar-19	10:30 P.M.
2	4588	Miercoles	13-mar-19	10:30 P.M.
3	4589	Miercoles	20-mar-19	10:30 P.M.
4	4590	Miercoles	27-mar-19	10:30 P.M.

ABRIL 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4591	Miercoles	03-abr-19	10:30 P.M.
2	4592	Miercoles	10-abr-19	10:30 P.M.
3	4593	Miercoles	17-abr-19	10:30 P.M.
4	4594	Miercoles	24-abr-19	10:30 P.M.
5	4595	Martes	30-abr-19	10:30 P.M.

MAYO 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4596	Miercoles	08-may-19	10:30 P.M.
2	4597	Miercoles	15-may-19	10:30 P.M.
3	4598	Miercoles	22-may-19	10:30 P.M.
4	4599	Miercoles	29-may-19	10:30 P.M.

JUNIO 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4600	Miercoles	05-jun-19	10:30 P.M.
2	4601	Miercoles	12-jun-19	10:30 P.M.
3	4602	Miercoles	19-jun-19	10:30 P.M.
4	4603	Miercoles	26-jun-19	10:30 P.M.

JULIO 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4604	Miercoles	03-jul-19	10:30 P.M.
2	4605	Miercoles	10-jul-19	10:30 P.M.
3	4606	Miercoles	17-jul-19	10:30 P.M.
4	4607	Miercoles	24-jul-19	10:30 P.M.
5	4608	Miercoles	31-jul-19	10:30 P.M.

AGOSTO 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4609	Martes	06-ago-19	10:30 P.M.
2	4610	Miercoles	14-ago-19	10:30 P.M.
3	4611	Miercoles	21-ago-19	10:30 P.M.
4	4612	Miercoles	28-ago-19	10:30 P.M.

SEPTIEMBRE 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4613	Miercoles	04-sep-19	10:30 P.M.
2	4614	Miercoles	11-sep-19	10:30 P.M.
3	4615	Miercoles	18-sep-19	10:30 P.M.
4	4616	Miercoles	25-sep-19	10:30 P.M.

OCTUBRE 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4617	Miercoles	02-oct-19	10:30 P.M.
2	4618	Miercoles	09-oct-19	10:30 P.M.
3	4619	Miercoles	16-oct-19	10:30 P.M.
4	4620	Miercoles	23-oct-19	10:30 P.M.
5	4621	Miercoles	30-oct-19	10:30 P.M.

NOVIEMBRE 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4622	Miercoles	06-nov-19	10:30 P.M.
2	4623	Miercoles	13-nov-19	10:30 P.M.
3	4624	Miercoles	20-nov-19	10:30 P.M.
4	4625	Miercoles	27-nov-19	10:30 P.M.

DICIEMBRE 2019				
Nro Sorteo	Día	fecha	hora	
1	4626	Miercoles	04-dic-19	10:30 P.M.
2	4627	Miercoles	11-dic-19	10:30 P.M.
3	4628	Miercoles	18-dic-19	10:30 P.M.
4	4629	Lunes	23-dic-19	10:30 P.M.

4



EMSA – LOTERÍA DE MANIZALES
 Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
 PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
 Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com

CS



Acuerdo Nro. 006-2018

Dado en Manizales, a los 31 días del mes de OCTUBRE DE 2018

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde
Presidente de la Junta Directiva EMSA


GLORIA LINETH BOLAÑOS S
Secretaria Junta Directiva


Vo.Bo. **JHON HERLY OSORIO M**
Director Técnico

Proyecto: JHON HERLY OSORIO MARTINEZ
Reviso: Profesional Especializado Gestión Jurídica

5



EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com